

Factura Pequeño Contribuyente

PABLO ALBERTO, VEGA STALLING
 Nit Emisor: 65513711
PABLO ALBERTO VEGA STALLING
 7 CALLE GUALOM 7-39 BARRIO GUALOM, zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 AC4EADD8-8B37-42A1-8C80-362B5B9F1D03
Serie: AC4EADD8 **Número de DTE:** 2335654561
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 08:46:22
 Fecha y hora de certificación: 15-nov-2021 08:46:22
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES, INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería; del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-209-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Pablo Alberto Vega Stalling
 Ingeniero Geólogo
 Colegiado No. 17,015

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de Noviembre de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

TRD 3: e) *Asesorar Profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos minero inspeccionados.*

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado LA CUMBRE NUMERO UNO, expediente número ET-CT-114.
- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado XOAXAN, expediente número CT-041.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado IRIS, expediente número ET-CT-129.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado MARIA JOSE, expediente número ET-CT-128.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré profesionalmente en la verificación del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero denominado LAS ANONAS, expediente número LEXT-242.

TRD 4: f) *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado CALERA SAN MIGUEL, expediente número CT-110.

- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado NAJ ROCJA, expediente número EC-10-90.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado CANTERA SAN JULIAN, expediente número LEXT-028-05.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado CANTERA GUAXPAC, expediente número LEXT-007-05.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado EL DIAMANTE, expediente número LEXT-420.
- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado PIEDRA ANGULAR, expediente número LEXT-514.
- **Actividad realizada No. 7**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado BANCO DE MATERIALES LA ROCARENA, expediente número LEXT-026-09.
- **Actividad realizada No. 8**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado BANCO DE MATERIALES LA ISLA, expediente número LEXT-853.
- **Actividad realizada No. 9**
Asesoré en la redacción del informe de la inspección técnica de campo al derecho minero denominado ARENERA EL AMIGO, expediente número LEXT-489.
- **Actividad realizada No. 10**
Asesoré en la redacción del informe de la diligencia en apoyo a lo requerido por el referido Agente Fiscal, concerniente al allanamiento a un inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, a requerimiento de la



Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público,
según caso número M0003-2020-405.

TRD 5: h) *Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la diligencia en apoyo a lo requerido por el referido Agente Fiscal, concerniente al allanamiento a un inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, según caso número M0003-2020-405.



Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015
DPI No. (1792790921601)

~~Vo.Bo. - FRANCISCO~~
~~Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre~~
~~Jefe del Departamento de Control Minero~~
~~Dirección General de Minería~~

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C. A.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

